

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

EL BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consorcio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Presidencia del Gobierno y Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm. 789

Traspasando servicios al Instituto Nacional de Estadística

Dispuesto por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 9 de julio de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" número 195), que a partir de la publicación de la misma en el "Boletín Oficial del Estado" tenga efectividad el traspaso del Servicio de "Mapa Nacional de Abastecimientos", regulado por el Decreto de la propia Presidencia de 22 de febrero del corriente ("Boletín Oficial del Estado" de 1.º de marzo de 1952), y al objeto de formalizar el pase del personal y material de dicho Servicio al Instituto Nacional de Estadística, es necesario dictar normas complementarias para que el traspaso de dicho Servicio se verifique sin menoscabo e interrupción del mismo.

Por ello, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y el Instituto Nacional de Estadística han resuelto lo siguiente:

1.º A partir del día de la fecha, todo el personal afecto al Mapa que no haya pedido la baja voluntaria y que no haya hecho manifestación expresa de no pasar al Instituto Nacional de Estadística dependerá, en cuanto se refiere a su actuación en el Servicio, de la Delegación de Estadística de esa provincia, sin perjuicio de la resolución que posteriormente se adopte sobre adscripción definitiva de funcionarios al Servicio traspasado.

Si una vez realizado lo anterior hubiera vacantes respecto de la plantilla del Servicio en 1.º de marzo último, se cubrirán en el acto y con carácter provisional con funcionarios del resto de esa Delegación que se hallen en las circunstancias previstas para los anteriores y que acepten el pase al Instituto Nacional de Estadística siguiendo el orden de preferencia establecido por el oficio circular número 572-D, de 10 de mayo actual, cursado con motivo del traspaso del Servicio de Ficheros.

El Jefe del Servicio traspasado continuará provisionalmente, en todo

caso, en su puesto, sin perjuicio de resolver posteriormente su situación según sus deseos.

A medida que se vayan completando, en cuanto las disponibilidades del momento lo permitan, las plantillas de 1.º de marzo de 1952, las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes remitirán a la Comisaría General relación nominal duplicada, por categorías, del personal que las constituye.

2.º Verificado el traspaso, los Servicios quedarán ubicados en los mismos locales en que hoy se encuentran y con el mismo material y mobiliario de que hoy disponen, corriendo a cargo de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes todos los gastos que se originen por los conceptos de personal, locales, material, etc., hasta fin del año 1952, conforme se indica en el Decreto de 22 de febrero de 1952.

3.º A efectos de formalización del traspaso, las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes y los Servicios Centrales de Mapa establecerán inmediatamente la oportuna relación con los respectivos Delegados provinciales de Estadística y Servicios

Centrales del Instituto Nacional de Estadística para llevar a cabo los trámites de traspaso, a cuyos efectos se extenderá, en ejemplar cuadruplicado, la correspondiente acta de entrega-recepción de local (en su caso), así como de la documentación e impresos correspondientes. De dicha acta, un ejemplar quedará en la Delegación de Abastecimientos y Transportes, otro en la de Estadística, y cada uno de los otros dos se enviarán a cada uno de los respectivos Centros directivos. En el caso de los Servicios Centrales, las actas quedarán dos en cada una de las Oficinas Centrales de la Comisaría y del Instituto. Las actas de las provincias serán firmadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes, y por el Ilmo. señor Director general de Estadística o personal en quienes deleguen a estos efectos.

Encarecemos de VV. EE. la mayor diligencia y exactitud en el cumplimiento de lo que se ordena, estableciendo la debida coordinación para lograr que el traspaso del Servicio se produzca en forma tal que no se interrumpa el mismo y se haga posible la finalidad expuesta en el artículo 6.º del Decreto de 22 de febrero, en el que se indica especialmente que en lo sucesivo el Instituto Nacional de Estadística facilitará a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Ministerio de Agricultura cuantos datos estadísticos derivados de aquellos servicios precisen éstos para los planes de racionamiento, obtención de recursos, distribución de víveres y otros análogos.

Rogamos dispongan se acuse recibo de este escrito y se dé cuenta de su cumplimiento, consultando inmediatamente, por el medio más rápido posible, cuantas dudas surjan respecto a lo que se ordena.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Director general del Instituto Nacional de Estadística: P. D., José Irizar. El Comisario general de Abastecimientos y Transportes, José de Corral Sáiz.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes, e Ilustres Sres. Delegados provinciales de Estadística.

(Del "B. O. del E." núm. 210, de fecha 28-7-1952).

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.295

Concurso-subasta

Aparecido en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 209, de fecha 27 del actual, el anuncio de concurso-subasta para la realización de obras de abastecimiento de aguas en Fuendejalón, por el presente se puntualiza que el plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del día 20 de agosto próximo, efectuándose la subasta el día 21 siguiente, a las trece horas.

Zaragoza, 30 de julio de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 3.297

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 406, denominado de Cosueda a la carretera de Cariñena a La Almunia, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista D. Francisco Lázaro Pardillos, esta Presidencia, por Decreto del día 23 de julio del actual, y de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, ha acordado, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 90 del pliego general de condiciones para obras y caminos vecinales, aprobado por Real Decreto de 22 de diciembre de 1911, la publicación del presente anuncio para general conocimiento, y para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza, por daños o perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc., advirtiéndose a los señores Alcaldes de los Municipios en que radica la obra que deberán remitir a esta Diputación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas reclamaciones y certificaciones no se reciben dentro del plazo de los treinta días indicados, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 24 de julio de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION QUINTA

Núm. 3.304

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Distribución de carburantes (gasolina y gas-oil) a los poseedores de vehículos (camiones) censados en esta provincia

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 5, hasta el día 16 de los corrientes, ambos inclusive, se procederá a la distribución de carburantes por la Sección correspondiente y durante las horas de nueve y doce y media.

Esta distribución se llevará a cabo contra el canje de las tarjetas expedidas por estos Servicios provinciales correspondientes al mes de julio, y sujetándose a las normas establecidas en el citado mes.

Significando que para poder ser retiradas las tarjetas correspondientes por segundas personas es necesario presenten éstas la debida autorización personal, extendida en la forma acostumbrada, del dueño del vehículo, sin cuyo requisito no serán entregadas las mismas.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1952.

Núm. 3.287

Dirección General de Montes, Pesca Fluvial y Caza

VII Región

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para la aplicación de la Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial, y para general conocimiento, se recuerda que a partir del 15 de agosto próximo queda levantada la veda de ciprinidos (barbos, bogas, cachos, bermejuela, carpa, tencá, gobio, carpín y la lamprehuela) con redes, en todos los cursos de agua en esta provincia.

Zaragoza, 31 de julio de 1952.—El Ingeniero-Jefe regional, Manuel Gil.

Núm. 3.171

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

VII REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911 para aplicación de la Ley de Pesca Fluvial de 27 de diciembre de 1907, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de junio de 1952:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
503	2	Ricardo Uche Nadal	Zaragoza	Sillero
504	2	Mariano Piñol Alvarez	Id.	Empleado
505	2	Juan Martí Castel	Id.	Ebanista
506	2	Roberto Trigo Romeo	Id.	Albañil
507	2	Lorenzo Ortiz Montorio	Id.	Empleado
508	2	Ramón Cárcamo Borrue	Id.	Agente comercial
509	2	Manuel Bayo Marín	Id.	Dibujante
510	2	Arsenio Pérez Giménez	Id.	Fabricante
511	3	Francisco Martín Gracia	Calatayud	Pescador
512	3	Nemesio Mateo Martínez	Nuévalos	Contable
513	3	Andrés Ibarbuen Gómez	Corella	Del campo
514	3	Cruz Ramón Sicilia	Monterde	Labrador
515	3	Francisco Pérez Rubio	Ibdes	Jornalero
516	3	Lorenzo Guallar Argillas	Zaragoza	Empleado
517	3	Luis Mainar Suplá	Id.	Idem
518	3	Antonio Sariñena Nápoles	Id.	Tornero
519	3	Eduardo Aznar Lacruz	Id.	Mecánico
520	3	Joaquín Fábregas Olier	Id.	Pescadero
521	3	Justo Pastor Sanvonete	Id.	Galletero
522	3	Tomás Millán Pardo	Id.	Estudiante
523	3	Mariano Lostao Malo	Id.	Engastador
524	3	Manuel Monjón Cruz	Id.	Ferroviano
525	3	Angel Ruiz Losada	Id.	Zapatero
526	4	Francisco Maldonado Ríos	Id.	Empleado
527	4	Emilio Maldonado Ríos	Id.	Encofrador
528	4	Antonió Ramiro López	Id.	Obrero
529	4	Joaquín Castillo Terréu	Id.	Agricultor
530	4	Joaquín Castillo Gómez	Id.	Estudiante
531	4	Gabriel Fau Iribarren	Id.	Ingeniero
532	4	Gabriel Fau González	Id.	
533	5	Félix Perrote Roy	Id.	Médico
534	5	Simón García Pesé	Canfranc	Carabintero
535	5	Julio Júlvez Bernal	Zaragoza	Albañil
536	5	Fernando Castillo Lana	Id.	Comercio
537	6	María García Notario	Id.	Sus labores
538	6	Maximiliano Vellilla González	Id.	Médico
539	6	Jesús Martínez Roncal	Id.	Comercio
540	6	Lorenzo Ruiz Lorente	Daroca	Ferroviano
541	6	Tomás Martínez Lorenz	Zaragoza	Idem
542	6	José Rubio Gracia	Id.	Mecánico
543	6	Gregorio Alcalde Rodríguez	Id.	Industrial
544	6	Macario Alierta Perela	Id.	Comercio
545	6	Francisco Blasco Aranda	Id.	Pintor
546	6	Luis García Elorriaga	Id.	Empleado
547	6	Gregorio Val Ascaso	Id.	Vidriero
548	6	José Picot Garcés	Id.	Mecánico
549	7	Gregorio Avelano del Río	Id.	Zapatero
550	7	Francisco Sancho Vela	Id.	Fábrica de gas
551	7	Florencio Abián Jodra	Calatayud	Pescador
552	10	Angel Cuartero Manero	Zaragoza	Industrial
553	10	Angel Céspedes Barquín	Id.	Zapatero
554	10	Joaquín Ruiz Adell	Mequinenza	Minero
555	10	Manuel Estruga Narviols	Id.	Idem
556	10	Inocencio Sancho Floribán	Id.	Idem

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
557	10	José Labaila Chertó	Mequinena	Minero
558	10	José Copóns Blench	Id.	Idem
559	10	Manuel Riáu Ferragut	Id.	Idem
560	10	Diego Runi Soler	Id.	Idem
561	10	Manuel Oliver Molina	Id.	Idem
562	10	José Andrés Trilla	Id.	Idem
563	10	Mariano Huerva Lorenzo	Id.	Idem
564	10	Manuel Vidallet Estruga	Id.	Idem
565	10	Antonio Castillo Asín	Id.	Idem
566	10	José Conte Jordán	Zaragoza	Militar
567	10	Fabián Lagunas Rebollo	Id.	Metalúrgico
568	10	Silvestre Hernández Gil	Id.	Jubilado
569	10	Angel Alonso Vilaplana	Id.	Cortador
570	10	Luis Sostehenes Pignatelli de Aragón	Id.	Rentista
571	10	Félix Colón Morellón	Id.	Dependiente
572	11	Jesús Asensio Ballesteros	Id.	Agricultor
573	11	Juan Labarada Pesé	Canfranc	Empleado
574	14	Ángel Fuertes Panduro	Calatayud	Ferroviano
575	14	Valentín Carnicer Blanco	Id.	Idem
576	14	José Mariano López	Id.	Idem
577	14	Mariano Mimbiela Lapiedra	Zaragoza	Agente comercial
578	14	José Garrido Villanueva	Id.	Obrero
579	14	Alberto Subías Ramón	Id.	Empleado
580	14	Manuel Gállego Lima	Id.	Ferroviano
581	14	Joaquín Buenacasa Cardona	Caspe	Jornalero
582	14	Teodoro Fuster Dolader	Id.	Comercio
583	14	Antonio Andrei Montané	Id.	Minero
584	14	Antonio Burillo Roca	Id.	Jornalero
585	14	José Zaporta Peralta	Id.	Carpintero
586	16	Manuel Aldabas Ereza	Zaragoza	Metalúrgico
587	16	Francisco Piñol Fons	Id.	Ajustador
588	16	Vicente Esguía Fontané	Caspe	Ferroviano
589	16	Miguel Calvo Barbacil	Id.	Pensionista
590	16	Mariano Peralta Cirac	Id.	Jornalero
591	16	Manuel Fornos Bueno	Zaragoza	Obrero
592	16	Juan Franco Gracia	Id.	Carpintero
593	16	Santiago Ibáñez Gil	Id.	Idem
594	16	José Ramón Argüelles	Id.	Empleado
595	16	Vicente Alcaire Casao	Id.	Carpintero
596	16	Claudio Bonet Grasa	Id.	Fontanero
597	16	Miguel Lop Tello	Escatrón	Jubilado
598	16	Agustín Moreno Monforte	Id.	Peón
599	16	Catalino Aparicio González	Id.	Albañil
600	16	Eustaquio Echevarría Carrera	Id.	Montador
601	16	Bernardo Riera Llovet	Id.	Albañil
602	16	Eloy Ferrer Pérez	Id.	Peón
603	17	Antonio Gallo Orilla	Zaragoza	Viajante
604	17	Julio Sánchez Saavedra	Id.	Seguros
605	17	Antonio Blasco Guerri	Id.	Industrial
606	18	Nicolás Martínez Peropadre	Id.	Albañil
607	18	Gregorio Pasamón Garcés	Id.	Zapatero
608	18	José Luis Domínguez Ruíz	Calatayud	Médico
609	18	Enrique Escobedo Ruíz	Zaragoza	Comercio
610	19	Pedro Francia Chueca	Id.	Pescador
611	19	Fermín Roy Marquina	Id.	Agente Seguros
612	19	Alfredo Largo Largo	Id.	Carretero
613	19	David Alfaro Vergara	Id.	Zapatero
614	19	José Algarza Martín	Id.	Mecánico
615	19	Andrés Valero Lisbona	Id.	Vuleanizador
616	19	Ramón Navarro Peguero	Id.	Mecánico
617	20	Enrique González Villanueva	Id.	Comercio
618	20	Manuel Andrés Moreno	Ejea de los Caballeros	Secretario judicial
619	21	Lucinio García Pacho	Zaragoza	Empleado
620	25	Jesús Vicente Clamente	Id.	Obrero
621	25	Luis Villaalba Lafuente	Id.	Mecánico
622	25	Maximiano Tamarit Ortega	Id.	Obrero
623	25	Ramón Lacasa Lalaguna	Id.	Militar
624	25	Luis Galet Burillo	Id.	Carpintero
625	25	Luis Morando Montesa	Id.	Oficinista

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
626	25	Arturo Escudero Castro	Zaragoza	Pañero
627	25	Esteban Causapé Lizaba	Id.	Zapatero
628	25	Vicente Marqueta Lausín	Id.	Metalúrgico
629	25	Vicente Guerin Herrero	Id.	Aprendiz
630	25	Manuel Repollés Solas	Id.	Del campo
631	25	Tomás Collado Navarro	Caspe	Comercio
632	25	Miguel Tobeñas Collas	Id.	Comerciante
633	25	José Ballabriga Roca	Id.	Peluquero
634	25	Manuel Jarrod Fontoba	Id.	Empleado
635	25	Mariano Sánchez Guerra	Id.	Ferrovionario
636	25	Juan Cecilia Lamara	Zaragoza	Peón
637	25	Manuel Torner Ros	Id.	Jornalero
638	25	Joaquín Pérez García	Id.	Tranviario
639	25	Manuel Fernández Embid	Id.	Dependiente
640	25	Domingo Serrano Lasbas	Id.	Ferrovionario
641	26	Miguel Cuenca Gayán	Nuévalos	Panadero
642	26	José Luis Peiro Hernando	Id.	Electricista
643	26	Miguel Vidal Cantos	Id.	Militar
644	26	Miguel Vidal Fabra	Zaragoza	Militar jubilado
645	26	Angel Muñoz Lafuente	Brea de Aragón	Pescador
646	26	Victoriano Almería Coyuela	Zaragoza	Agente comercial
647	26	Luis Calvo Agulló	Id.	Empleado
648	26	Luis Calleja Buesa	Id.	Electricista
649	26	Alfonso García Bañares	Id.	Empleado
650	27	José Salvador Serrano	Id.	Mecánico aviación
651	30	Carlos Buendía Dessy	Id.	Aparejador

Zaragoza, 27 de julio de 1952.—El Ingeniero-Jefe regional.

Núm. 1.840

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 1952.

Constituyóse la Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria a las trece horas y quince minutos, con asistencia de los señores: Alcalde-Presidente, D. José María García-Belenguer; Tenientes de Alcalde, D. Mariano Tomeo, don Martín Liria, D. Julián Abril, D. Manuel Albareda, D. Angel Guíu, don Carlos Navarro y D. Luis Ariño; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, interino, D. Manuel Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a tres plazas de Ayudantes de pintor, adjudicando una de ellas a Lorenzo Santiago Ortique, y declarar vacantes las otras dos por no haber alcanzado ninguno de los demás opositores la puntuación mínima exigida. Se abonarán las dietas

reglamentarias a los miembros que formaron este Tribunal.

—Aprobar la relación de facturas por suministros efectuados a la Corporación, cuyo importe total asciende a 38.927,62 pesetas.

—Dar la conformidad a las peticiones de materiales, formuladas por las distintas dependencias y servicios municipales, cuyo importe total asciende a 33.030,74 pesetas.

—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en los dos meses últimos de febrero y marzo.

—Conceder permisos para realizar diversas obras menores en: calle del Paño, 35 (barrio de Villamayor); Miguel Servet, 3; Garrapinillos; barrio de Santa Isabel, 265; carretera de Barcelona, 327; barrio de Santa Isabel; Buen Aire, 6 (barrio de Villamayor); Río, 19 (barrio de Peñaflo); Verónica, 7; Sacramento, 22; Estebanes, 2; Paseo de la Mina, núm. 5; San Agustín, 7; Sobrarbe, 26; Costa, núm. 6, angular a Isaac Peral; Valenzuela, 2; Zurita, 7; Escuelas Pías, núm. 10; Agustín Santafé Miralles, en Paseo de Echegaray, 6; San Ignacio de Loyola, 6; San Vicente de Paúl, 15; Espoz y Miná, 33, y Padre Claret, 17.

—Autorizar a D. José Pérez para construir badén provisional en la acera frente a la casa núm. 8 de la plaza de Lanuza, quedando obligado a la reposición de la acera en las mismas condiciones en que actualmente se encuentra, con gastos a su cargo.

—Conceder permiso a D. Gil Luis González Marcilla para construir edificio destinado a viviendas en Don Juan de Aragón, 21, angular a calle de San Vicente de Paúl, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Contestar a D. Antonio Saló Villacampa, respecto a su pregunta de si se le concedería permiso para construir obras de ampliación en la casa General Franco, 102 y 104, y si será indispensable la instalación de ascensor, en el sentido de que se puede señalar la altura del edificio en 21,50 metros, más áticos, por tratarse de una calle comprendida entre 16 y 22 metros de anchura, y que, en cuanto al ascensor, el artículo 101 de las Ordenanzas municipales, tomo III (Edificación) dispone que en los pisos de nueva planta y en los que se amplien en lo sucesivo, para altura de más de 14 metros, medidos desde el nivel del arranque de escalera de los portales, será obligatoria la instala-

ción de ascensor, exceptuándose las viviendas situadas en la última planta de los edificios, siempre que éstas tengan el carácter de económicas y ocupen una superficie menor que las de los restantes pisos o se destinen a albergar la familia del portero. Todo ello queda, desde luego, subordinado a la resolución que, a la vista del respectivo proyecto que se presente, acuerden la Municipalidad y los demás Organismos llamados a intervenir en esta clase de autorizaciones.

—Autorizar a la Excm. Diputación Provincial para instalar por su cuenta dos farolas frente a la fachada del edificio del Palacio Provincial, en las condiciones técnicas fijadas por el señor Ingeniero municipal.

—Que durante el año 1951 se bonifique en el 50 por 100 la cuota que debe satisfacer D. Alfonso Soláns por el solar situado en Doña Blanca de Navarra, 19 al 27, núm. 442 de la matrícula del casco. Y a partir de 1.º de enero último se dará de baja el indicado solar de la matrícula, a efectos tributarios, por haber sido edificado.

—Desestimar la licencia de apertura de un establecimiento destinado a la venta de frutas y verduras en Dr. Casas, 12, solicitada por D.ª María Nieves Ruiz, por no reunir el local las debidas condiciones higiénicas. De haberse abierto el establecimiento, procederá a la imposición de la sanción pertinente.

—Reponer el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en 23 de enero último por el que se desestimó a D.ª María Abril Aparicio su petición formulada contra el acta de invitación levantada por la Inspección de Rentas y Exacciones municipales, relativa a diferencias de rentas de la casa de su propiedad núm. 5 de la calle de Baltasar Gracián, a los efectos del pago del canon de agua y vertido a tanto alzado. En consecuencia, se declara que dicha señora se halla obligada a satisfacer la cantidad de 4.471'10 pesetas por las diferencias de rentas del inmueble de su propiedad referido, debiendo figurar en la ficha existente en la Administración de Arbitrios a los fines indicados el inmueble de que se trata con una renta anual total de 60.322 pesetas.

—Desestimar la reclamación de D. Miguel Olleta Sarrias contra el acta de la Inspección de Rentas y Exacciones municipales en la que se refleja el aumento de renta comprobado, relativa a la casa de su propiedad situada en calle de Santa Isabel, núm. 13, a los efectos del pago del

canon de agua y vertido a tanto alzado, ya que en dicha acta se refleja la verdadera base contributiva del inmueble citado.

—Fijar, desde 1.º de enero de 1951, en 2.705 metros cuadrados, la superficie tributable de los solares que en calle de Lapuyade, 3, tiene asignados en la matrícula del casco D. Luis Madre, sin bonificación alguna y con las características que actualmente figuran en valoración.

—Aceptar la baja de un solar situado en Avenida de Valencia, 21, propiedad de D. Agustín Planas y D.ª Raimunda Peiro, a partir de primero de agosto de 1951, por haber sido edificado.

—Quedar enterada de que varios propietarios de fincas enclavadas en el Coso, trozo comprendido entre la plaza de España a calle de Espartero, han constituido depósitos para responder del pago exigido por contribución especial relativa a la instalación de alumbrado en el mencionado trayecto, y comunicar a los interesados su obligación de incrementar los mencionados depósitos en un 25 por 100 para, en su día, si procede, acordar la suspensión, en todo caso, de los procedimientos de apremio.

—Ceder los nichos del Cementerio Católico de Torrero que se detallan en los dictámenes de los señores: doña Berta, de Luis Andeyor, D. Balbino Beltrán Carrato, D. Mariano Lostao Ibáñez y D.ª María Romero Otazu.

—Autorizar el traspaso solicitado por D. Cosme Fuentes Vera de unas tierras que el mismo cultivaba a canon en el monte "Castellar Antiguo", a favor de D. Cesáreo Carrillo y don Manuel Biel, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Denegar la petición de D. Mariano Gascón Casanova de que se le dé de baja por el presente año forestal de unas parcelas que cultiva en el monte "Realengo de Villamayor", puesto que no ha solicitado dicha baja en tiempo oportuno, y aceptársela a partir del próximo año forestal.

—Poner a nombre de D. Modesto Andrés Huguet, D. Luis Campos Falcón, D. Julián Tolosa Bailo y D.ª Vicenta Fierro Moliné unas parcelas que cultivaba D. Juan Fierro Lisón, ya fallecido, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Devolver el depósito constituido por D. Juan Sancho Ferrer para responder del aprovechamiento de esparto en el monte "Realengo de Zaragoza" durante el año forestal 1950-

1951, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Proceder a la devolución de las fianzas depositadas por D. Angel Camaño Sabater por el aprovechamiento de esparto de los montes "Vales de Cadrete" "Vedado de Villamayor" y "Realengo y Vedado de Peñaflo", durante el año forestal 1950-51, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

—Autorizar a D. Joaquín Simón García para colocar veladores junto al kiosco de la Puerta del Portillo, en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Conceder permiso a D. Isidro García Mayor para colocar veladores junto al establecimiento de su propiedad situado en Predicadores, 16, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Autorizar a D. Mariano Arroyo Calonge el ejercicio de la industria fotográfica ambulante en la plaza de San Miguel y calle del mismo nombre, así como en la de la Magdalena, en la forma que se indica en el dictamen.

—Autorizar a D. Bautista Pérez Lapeña para colocar veladores junto al kiosco situado en la plaza de Paraíso, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Conceder permiso a D. Alberto Pérez Alcaraz para ejercer la industria fotográfica ambulante en la plaza de San Carlos y calle de San Pablo, mediante el pago de 3.000 pesetas y sujetándose en un todo a las condiciones que rigieron en la susta de puestos en la vía pública para los fotógrafos.

—Desestimar la petición de D. Manuel Ibáñez Polo de que se le adjudique puesto fotográfico ambulante en las plazas de San Miguel y de San Pablo, por haber sido adjudicado anteriormente a otro solicitante.

Denegar la solicitud de D. Juan Sierra Molina de que se le adjudique el puesto fotográfico ambulante en las plazas de San Miguel y de la Magdalena, por haber sido otorgado con anterioridad a otro solicitante.

—Fijar las fechas en que han de celebrarse en el presente año los ejercicios espirituales para funcionarios municipales, que serán de 4 al 10 de mayo próximo para funcionarias, en Los Pueyos (Alcañiz); y del 11 al 17 del mismo mes en Vuela, para funcionarios.

—Señalar los Tribunales que han de presidir las oposiciones siguientes: cuatro plazas de guardallaves; una de oficial carpintero; una de ayudante cantero; dos plazas de ayu-

dantes mecánicos para las cámaras frigoríficas; una de mozo al servicio de la Inspección del Matadero; dos plazas peones de campo; once plazas de faroleros; dos plazas de ayudante de pintor; una de oficial cantero; una de motorista de la Guardia Municipal; ocho de aprendices de jardineros; dos de guardas de depósito; una de bombero de segunda, y seis de peones jardineros.

—Aprobar el programa y convocatoria para oposiciones a mecánico-maquinista para las cámaras frigoríficas de los Mercados municipales, y para Capataces de la Dirección de Arquitectura.

—Jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, al peón ayudante de Obras Ezequiel Pérez Mañas, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 66 por 100 del sueldo que actualmente cobra, y declarar la vacante resultante.

—Declarar vacante una plaza de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos producida por jubilación forzada de D. Benigno A. Marqueta.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al Ordenanza municipal Román Román Cuartero.

—Prorrogar por otro mes el permiso que por enfermedad disfruta el Oficial 1.º administrativo D. Ramón Urbez Ibarra.

—Transferir a D.ª Pilar y D.ª Isabel Palacio Ferrer la pensión que disfrutaba su madre, D.ª Bienvenida Ferrer Ranera, como viuda del que fué Decano del Cuerpo de Inspectores Veterinarios Municipales, D. José Felices Ledesma, y abonarles los haberes no cobrados por la finada hasta el día de su fallecimiento.

—Desestimar la licencia que por enfermedad solicita el obrero eventual de la Dirección de Montes y Parques José María Rivas Barrera, pues este beneficio sólo puede disfrutarlo el personal obrero de plantilla.

—Autorizar a la sucursal urbana del Banco Español de Crédito, situada en Coso, 105 y 107, para que efectúe por su cuenta el blanqueo correspondiente a la fachada lateral del grupo escolar municipal que forma parte con las casas mencionadas.

—Conceder una copa, de un valor aproximado a 150 pesetas, a la Sociedad Colmbicultora de Palomas Deportivas para que sirva de premio a los ganadores del II Gran Concurso Anual de Palomas Deportistas, que se celebrará en nuestra ciudad el próximo día 4 de mayo.

—Que por obreros municipales se proceda a la limpieza de tejas y tu-

berías de la escuela de Cantarranas, del barrio de Garrapinillos.

—Admitir en arriendo los locales propiedad de D. Antonio Palacín, sitos en las Parcelas del Cura, del barrio de Oliver, para instalar los grados de niños de nueva creación, amueblándolos con el mobiliario que ya ha sido llevado a estos locales, e interesar de la M. I. Comisión de Compras active la adquisición del material escolar interesado por la Inspección de 1.ª Enseñanza para dotar estos dos grados.

—Trasladar el teléfono que venía disfrutando el Médico forense jubilado D. Manuel Ros Mateo a casa del nuevo Médico forense D. José María Bastero Beguiristáin.

—Tomar en consideración el recurso planteado por los empleados del Cementerio Católico de Torrero en cuanto atañe a su petición de que los vigilantes y sepultureros sean considerados como empleados subalternos, por ajustarse al vigente Reglamento de funcionarios, y desestimar la petición que entraña el recurso interpuesto por los demás solicitantes, ya que éstos tienen el carácter de obreros eventuales.

—Quedar enterada de la carta dirigida por D. Emilio Laguna Azorín en la que agradece el acuerdo municipal de felicitarle por su reelección para el cargo de Procurador en Cortes.

—Tomar en consideración una propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, que mereció el asenso de los señores asistentes a esta sesión, relativa a conceder una paga extraordinaria a los funcionarios municipales, teniendo en cuenta la carestía de vida y en conmemoración del Día de la Victoria. El infrascrito Secretario dió las gracias a la Comisión Permanente en nombre propio y de todos los funcionarios de la Corporación.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 12 de abril de 1952.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguier.

Núm. 3.298

Región Aérea Pirenaica

Jefatura de Propiedades

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 24 de noviembre de 1939 ("Boletín Oficial" número 332), la adquisición de los terrenos destinados a camino de enlace de aviones entre las aeródromos de "Gene-

ral Sanjurjo" y "Valenzuela", por estar clasificados estos aeródromos en la categoría "A" por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitos en el término municipal de Zaragoza (Garrapinillos), propiedad de D. Juan Miguel Berguá Urieta y D. Benito Berguá Urieta, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 ("Boletín Oficial" núm. 285) y circular de 31 de enero de 1940 ("Boletín Oficial" núm. 32), se procederá el día 20 de agosto del presente año, a las doce horas y por las autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas de referencia. Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurren al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requerida a su costa, si lo desean, la presencia de perito o un Notario.

La que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1952. El Jefe de Propiedades, Florentino López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.292

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye bajo el núm. 38 de 1952, sobre desaparición de dos reses lanares propiedad de los vecinos de Bureta D. Pascual Berdejo Sánchez y D. Tomás Madurga Martínez, siendo la oveja del primero de capa blanca, de unos tres años y treinta kilos de peso aproximadamente, sin otras señales que una P. y B. de anilina, bastantes borrosas debido al tiempo transcurrido desde que fué marcada, y la del segundo, también de capa blanca, de la misma edad y peso, careciendo de señal alguna, hecho que tuvo lugar en la indicada localidad de Bureta el pasado día 29 de junio último, ruego a las autoridades y encargo a la Policía judicial y

Guardia Civil de la nación procedan a la búsqueda y recuperación de las indicadas reses desaparecidas y a la detención de la persona o personas que las tengan en su poder, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, en méritos del indicado sumario.

Dado en Borja a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Ladislao Pérez.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.270

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en el sumario número 60 de 1952, por robo de una polea de máquina trilladora propiedad de D. José María García Belenguér, se halla acordada la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y captura del autor o autores del hecho, ocurrido en Retascón en la noche del 27 al 28 del actual, así como la recuperación de lo sustraído, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, así como las personas en cuyo poder se encuentre dicha polea si no acreditan su legítima adquisición, teniendo la misma unos ocho metros de larga por veinte centímetros de ancha, y es de lona.

Dado en Daroca a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.— José Ignacio Jiménez.— El Secretario: P. H., José Germes.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.276

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado al núm. 52 de 1950, por denuncia del Sindicato de Riegos de La Almunia contra el vecino de Ricla José Crespo Carnicer, por sustracción de aguas, se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido condenado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de agosto de 1952 y hora de las once de su mañana.

2.ª No se admitirá licitador que

no haga el previo depósito del 10 % que la Ley establece.

3.ª Los autos y escritura de compraventa estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir ningún otro título de propiedad, y

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial

Una finca urbana: Cuarta parte indivisa de la casa núm. 36 de la calle del Arrabal, de la villa de Ricla, cuyos linderos son: Por izquierda entrando, con casa de Isidro Lausín; a la derecha, con casa de herederos de Matias Moreno, y por la espalda, con monte común. Valorada pericialmente en 2.500 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez comarcal, Jesús Santacruz.— Por su mandado: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.277

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado al núm. 180 de 1950, por denuncia del Sindicato de Riegos de La Almunia contra el vecino de Ricla José Crespo Carnicer, por sustracción de aguas, se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido condenado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de agosto de 1952 y hora de las once de su mañana.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 % que la Ley establece.

3.ª Los autos y escritura de compraventa estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir ningún otro título de propiedad, y

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial

Una finca urbana: Cuarta parte indivisa de la casa núm. 36 de la calle

del Arrabal, de la villa de Ricla, cuyos linderos son: Por izquierda entrando, con casa de Isidro Lausín; a la derecha, con casa de herederos de Matias Moreno, y por la espalda, con monte común. Valorada pericialmente en 2.500 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez comarcal, Jesús Santacruz.— Por su mandado: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.278

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado al núm. 245 de 1950 por denuncia del Sindicato de Riegos de La Almunia contra el vecino de Ricla José Crespo Carnicer, por sustracción de aguas, se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido condenado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de agosto de 1952 y hora de las once de su mañana.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 % que la Ley establece.

3.ª Los autos estarán de manifiesto, así como la escritura de compraventa, en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir ningún otro título de propiedad, y

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial

Una finca urbana: Cuarta parte indivisa de la casa núm. 36 de la calle del Arrabal, de la villa de Ricla, cuyos linderos son: Por izquierda entrando, con casa de Isidro Lausín; a la derecha, con casa de herederos de Matias Moreno, y por la espalda, con monte común. Valorada pericialmente en 2.500 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.— El Juez comarcal, Jesús Santacruz.— P. S. M.: El Secretario, (ilegible).